

ACTA N°48-2023

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS CATORCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONARE.

PRESENTES

Dr. Emmanuel González Alvarado	Presidente CONARE, Universidad Técnica Nacional
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: Dr. Emmanuel González Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso

INVITADO: Lic. Billy Hidalgo Díaz, Asesor de Rectoría, Universidad Técnica Nacional

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AMPLIACIÓN EN LA AGENDA CON LA INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO DE FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA ANALIZAR EL TEMA DE DOTAR AL FEES ACORDADO PARA EL 2023 DE RECURSOS ADICIONALES EQUIVALENTES AL 1% PENDIENTE DE LA NEGOCIACIÓN FEES 2022 Y EL ARTÍCULO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL TEMA DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
- B. ACUERDO FIRME.

El señor Eduardo Sibaja informa que la audiencia programada con el señor José Rojas Méndez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Buenos se canceló, él envió disculpas por no poder asistir debido a un asunto familiar.

Artículo 2. Aprobación de acta No. 45-2023

El señor Emmanuel González indica que la aprobación del acta queda pendiente para próxima sesión.

Artículo 3. Financiamiento y presupuesto

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 85 de la Constitución Política establece que la asignación presupuestaria anual del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) debe ser ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.
2. El acuerdo de financiamiento para el FEES 2023 estableció un monto inicial para la formulación presupuestaria de 564 791 181 868 colones, según quedó estipulado en la cláusula tercera del acuerdo de financiamiento aprobado en Comisión de Enlace el día 25 de agosto de 2022, que representó un incremento de un uno por ciento sobre el FEES 2022.
3. En la cláusula segunda del acuerdo de financiamiento se reconoce que *“el monto correspondiente al FEES 2023 se fundamenta en los siguientes criterios: (...) c) El incremento anterior será revisado por la Comisión de Enlace en junio del 2023 con el fin de determinar la viabilidad de un ajuste adicional de un 1%, que se realizaría a través de la formulación de un presupuesto extraordinario (...)”*. La negociación del FEES 2023 alcanzó así un incremento total de un 2% como mínimo de la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica para el período 2023, ajustándose así a los parámetros mínimos de constitucionalidad establecidos en el artículo 85 de la Carta Magna.
4. El 1% adicional al que se refiere la cláusula del acuerdo de financiamiento vigente se fundamenta en los siguientes criterios:
 - Que el crecimiento del FEES 2022-2023 fue de 1% mientras que la inflación interanual al mes de mayo de 2022 había alcanzado el 8,71% y el año 2022 había reportado una inflación anual de un 7.88%.
 - Que la inflación proyectada para el año 2023 según el Banco Central de Costa Rica alcanzaría un 3±1 p.p.
 - Que el límite de crecimiento establecido por Regla Fiscal para el año 2023 fue de 2.56% del gasto total (corriente + capital)
 - Que las estimaciones del Ministerio de Hacienda para el crecimiento real del PIB en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) fue de 2.7% para el año 2023.
 - Que era esperable una mejora en las finanzas públicas determinada por la colocación de eurobonos (\$1 500 millones), aumento en la recaudación tributaria (3.9% del PIB), una disminución del déficit fiscal (-0.5%) y una disminución de la relación de deuda con respecto al PIB (58.4%)
5. Durante los procesos de negociación del reconocimiento y giro del 1% de aumento del FEES para el mes de junio de 2023 por la suma de ¢5 591,99 millones, el presidente de la República intervino de manera oficiosa para disponer que el Gobierno no reconocería el 1% solicitado por las Universidades Estatales. Con esta intervención quedaron inhibidos los ministros de Estado para continuar la negociación en Comisión de Enlace.
6. Si bien es cierto que el diferendo constitucional es el único supuesto bajo el que el artículo 85 confiere a la Asamblea Legislativa la potestad de asumir la definición del

monto que debe ser incluido en el presupuesto ordinario de la República como partida destinada al FEES, nada obsta para que la Asamblea Legislativa, de mejor acuerdo y contra la voluntad del Ejecutivo, pueda determinar la razonabilidad y pertinencia de aumentar la partida del FEES ya acordada mediante un presupuesto extraordinario dentro del período anual correspondiente.

7. Varias diputaciones han mostrado el interés de mocionar en la Comisión de Hacendarios para fortalecer el FEES 2023,

SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA COMISIÓN DE HACENDARIOS, QUE EL CONARE CONSIDERA NECESARIO DOTAR AL FEES ACORDADO PARA EL AÑO 2023 DE RECURSOS ADICIONALES EQUIVALENTES AL UNO POR CIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO VIGENTE, EL CUAL SE HA NEGADO A RECONOCER Y GIRAR EL PODER EJECUTIVO.
- B. REITERAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE EL INCREMENTO DEL 1% DEL FEES 2023 POR LA SUMA DE ₡5 591,99 MILLONES, DISTRIBUIDO EN IGUALES PARTES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, SERA DESTINADO A BECAS Y OTROS COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA ESTUDIANTIL, FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO REGIONAL, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Audiencias

A las catorce horas y quince minutos, el señor Emmanuel González aprueba un receso en la sesión.

Previo a la audiencia con los representantes de las Federaciones Estudiantiles, los señores rectores analizan el oficio DIR-365-2023.

Sobre el primer punto, el señor Emmanuel González explicará al Directorio de la Federación las acciones realizadas por CONARE.

En cuanto al segundo punto, el señor Rodrigo Arias manifiesta que son dos temas diferentes, uno, el reconocimiento del 1% y el otro, los fondos postergados en 2020 y 2021.

El señor Gastón Baudrit informa que se trasladó el criterio a las universidades, pero solamente hubo reacción de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, en relación con el 1% pendiente de negociación del FEES 2023, este tema ya fue discutido en sesión y se enviará una copia al Directorio de la Federación para su conocimiento.

Ahora bien, sobre los fondos postergados, ya se había realizado un trabajo de integración de una propuesta, fue un proyecto que se presentó a la Comisión de Enlace en la primera negociación.

El señor Rodrigo Arias propone que, a raíz de lo anterior, sería conveniente solicitar una audiencia a la Comisión de Enlace para plantear el caso y que indiquen formalmente qué no están de acuerdo con la propuesta para que de ahí en adelante se valore qué otro camino seguir, como la posible judicialización, tomando como base además, el documento de servicios técnicos de la Asamblea y el voto de la Sala IV sobre el rebajo de los 10 mil millones, el cual le da mucha fuerza a los acuerdos de la Comisión de enlace.

El señor Emmanuel González coincide en que se debe convocar a la comisión y si no, seguir el debido proceso.

El señor Eduardo Sibaja secunda la propuesta de solicitar una reunión con la Comisión de Enlace para ver el tema de los pendientes y el señor Rodrigo Arias añade que se debe informar a la señora Ministra de Educación que además, se necesita aprobar las últimas dos actas. El señor Emmanuel González propone hacer una nota solicitando las actas.

Sobre el punto tres del oficio referente a la agenda de cooperación, los señores rectores concuerdan en incorporar el tema en la misma solicitud dirigida a la Comisión de Enlace.

El señor Emmanuel González sintetiza que se presentará a la Comisión de Enlace la solicitud de aprobar las actas, se discutirá la propuesta de los fondos postergados y se deberá trabajar en una metodología para construir la agenda de cooperación. Sobre este último tema, se aclara que la costumbre es conformar una subcomisión que trabaja entre las dos partes, Gobierno y CONARE.

Sobre el punto cuatro, referente a la fecha en la que se convocará al espacio de balance sobre el proceso de negociación del FEES 2024 propuesto en dicha audiencia de la evaluación, se verifica la disponibilidad de los señores rectores y se consensua que la reunión prioritaria en estos momentos es con la Comisión de Enlace. Por lo tanto, el espacio se brindará para enero de 2024 por motivo de actividades programadas con anterioridad.

Se reanuda la sesión a las quince horas y treinta minutos y se reciben a los representantes de las Federaciones Estudiantiles.

Participan de manera presencial:

Karen Marín Argüello, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UCR
Valeria Bolaños Alfaro, Representante estudiantil en el Consejo Universitario de la UCR
Marco Zúñiga Badilla, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNA
José Osvaldo Castro, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED

Participa de manera virtual:

Abigail Quesada, Presidente de la Federación de estudiantes del ITCR

Se proyecta el oficio DIR-365-2023.

En el primer punto, el señor Eduardo Sibaja se retira de la sala.

A las quince horas y cincuenta minutos, el señor Eduardo Sibaja se incorpora a la sala.

El señor Gastón Baudrit informa que se tiene la posibilidad de que el año entrante de los superávits de períodos anteriores del FEES se puedan incorporar en el presupuesto universitario sin que afecte a la regla fiscal. Esto quiere decir que se puede aprovechar este ajuste del 1%.

La estudiante Valeria Bolaños consulta si la nota de solicitud sobre el comportamiento del FEES que enviaría CONARE sería a la Comisión de Asuntos Hacendarios o a que instancia.

El señor Gastón Baudrit informa que se enviará a la Asamblea Legislativa, la Comisión de Hacendarios tiene la competencia.

El estudiante Marco Zúñiga acota que está de acuerdo en adicionar el tema del 1%, le parece que es la primera vez que se solicita un agregado al FEES. También, expresa la necesidad de valorar que esta solicitud no vuelva a generar una división nacional y un desgaste a las universidades considerando que el acuerdo del FEES fue constitucional.

Continua que se ha sido enfático en que ese 1% es fundamental para las universidades, pero, hay que prever esa discusión sobre la educación. Considera que se debe construir una estrategia para evitar que ese 1% vuelva a ser una discusión y no solamente enviar el oficio.

Abordar una estrategia de cómo afrontar ese 1% porque no se está posicionando a partir del diferendo del FEES sino como un adicional a pesar de que se llegó a un acuerdo con el Gobierno, consecuentemente, se debe trabajar en una estrategia mediática para analizar el tema evitando riesgos en las reacciones que la Asamblea Legislativa y el Gobierno vayan a tener.

El señor Emmanuel González agrega que efectivamente no es un tema simple y requiere una estrategia política que se debe plantear y desarrollar en conjunto en aras de valorar cuál es la mejor manera de conducir este proceso, se ha tenido una gran apertura en la Comisión de Hacendarios y tan positiva que modificó la Regla Fiscal, el Ministro de Hacienda de alguna manera colaboró para que eso se diera, pero ha nacido en esa comisión.

El señor Rodrigo Arias, secunda la idea e indica que se debe acuerpar ese acuerdo que se envía a Asamblea con una estrategia. Hay algunas variables que se tomarán en cuenta, por ejemplo, hay una encuesta de la Universidad de Costa Rica en donde se evidencia que solo el 18% de las personas consideran que las universidades tienen mucho dinero, son datos que se deben utilizar dentro de la estrategia. Luego, la caída en la popularidad de la Presidencia, que la imagen está más debilitada que antes, son situaciones diferentes para negociar en la Asamblea, a la vez que diputados de la Comisión de Hacendarios habían manifestado que en el momento en que hubiera un extraordinario o en el trámite del ordinario, podrían mocionar para incluir al menos parte de ese 1%.

El señor Gustavo Gutiérrez concuerda con las ideas planteadas, se debe ir estructurando la narrativa para cuando se llame a rendición de cuentas, tampoco es un hecho que se vaya a aprobar, es más, no será un proceso fácil. Se ha sentido el compromiso de algunas personas que integran la Comisión de Hacendarios y en aras de mantener la transparencia también una posición muy contundente del diputado Jonathan Acuña de mocionar para este tema, pero se comprende la preocupación y se debe estar preparado para lo que viene.

Se informa a los presentes que el acuerdo no se ha enviado aún.

La estudiante Karen Vianney Marín Arguello agrega que la preocupación es respecto a la figura o función que tiene la Asamblea Legislativa sobre el presupuesto de las universidades. De cierta forma se puede o no, abrir la posibilidad de manipular presupuesto de las universidades porque de cierta manera se está haciendo al aumentarlo.

Consulta si se ha discutido, como va a ser el blindaje de las universidades públicas para que en el futuro no vaya a suceder lo mismo, pero a la inversa, es decir que vayan a rebajar el presupuesto como ya se hizo en el pasado.

El señor Emmanuel González refiere que esos son elementos que se deben valorar y construir internamente se deben validar los temas, y establecer una estrategia política que ayude a buscar la viabilidad para definir la ruta a seguir.

La señora María Estrada recalca que ya hay un pronunciamiento de la Sala que hace un llamado a la Asamblea a no alterar el presupuesto de manera descendente. Lejos de pensar que se está en un mal momento, es la oportunidad de demostrar consistencia con el pacto de la educación. Recalca que se ha mantenido un bajo perfil durante varias semanas y es momento oportuno de levantar la voz. Considera que insistir en ese 1% es también un posicionamiento dirigido hacia la regionalización. La educación es un pilar fundamental para subsanar situaciones de homicidios, inseguridad y otros temas que aquejan al país, desde esa línea discursiva se podría posicionar el tema. Además, referente a los diputados oficialistas también considera que allana el ambiente legislativo, lejos de tener un temor, se debe valorar que es un buen momento de mantener un perfil alto en la Asamblea sin importar cuál sea el tema.

La estudiante Karen Vianney Marín Arguello se encuentra a favor de lo expuesto está de acuerdo en que se envíe el documento, ya que siempre habrá un sector de la opinión pública que tenga un parecer negativo hacia las universidades.

En otro orden de ideas, con relación a los fondos postergados, el señor Emmanuel González informa que se solicitará una audiencia a la Comisión de Enlace, ya se había planteado un proyecto que venía dándole contenido a fondos postergados. Señala que el objetivo es convocar a la Comisión de Enlace y plantearles el tema de la postergación con el proyecto que se tenía, en caso de que indiquen que no, se iniciaría un proceso de judicialización. El tema incluía educación, cambio climático, regionalización, innovación, se tendría que revisar nuevamente para su actualización.

El señor Rodrigo Arias informa que ese proyecto tenía dos ejes, uno, responder al rezago educativo y el otro, favorecer la regionalización.

La estudiante Valeria Bolaños consulta si se tiene pensada la convocatoria posterior a la agenda de cooperación o si será simultánea.

Al respecto, el señor Emmanuel González añade que es un tema que se está valorando.

La señora María Estrada propone que se pudiera realizar una reunión específica para ver esos temas pendientes. Si es una agenda con varios puntos sería más compleja.

Los estudiantes consultan por los pasos que seguirá CONARE en estos días.

Los señores rectores agregan que se buscará el espacio con la señora Ministra para realizar una Comisión de Enlace a miras de tratar los temas expuestos, seguidamente, la revisión del proyecto propuesto de fondos postergados, mismo que se les enviará para la inclusión de observaciones.

Las personas estudiantes opinan que previo a la reunión con la Comisión de Enlace se podría ir elaborando una propuesta concreta sobre cómo determinar la agenda de cooperación con el poder ejecutivo.

El señor Eduardo Sibaja agrega que siempre se ha creado una comisión técnica para que prepare una propuesta conjunta de agenda de cooperación, por lo que es importante consultar que personas integrarán el equipo de trabajo a cargo de elaborar dicha propuesta.

El estudiante Marco Zúñiga propone que se incorporen temas referentes a educación pública se podría hacer una conferencia de prensa donde se enfatice en las universidades públicas como apoyo directo a la crisis educativa y no entrar a una agenda como tal, con intereses que no atienden a las necesidades que las universidades posicionan. Sugiere que la agenda se centre en atender temas educativos nacionales mediante una propuesta al país, que se posicione a la Comisión de Enlace y que si no lo recibe la Ministra de Educación quedaría claro quienes dicen que no al apoyo que las universidades darían en temas de educación pública.

El señor Francisco González añade que se podría posicionar dentro del marco del Pacto Nacional por la Educación, habrá un espacio que se planificará para el año siguiente que proveerá un insumo para impulsar la educación superior, se podrían tener estos aportes como parte de la agenda de discusión, claramente, dar un mayor énfasis al tema de la educación, pero no descartar, la visión nacional en su totalidad.

La estudiante Karen Vianney Marín Arguello indica que sería positivo escuchar a las universidades trabajando con salud, industria y otros sectores que se salen de la educación.

El estudiante Marco Zúñiga propone que se puede hacer una actividad previa a la comisión para que el discurso esté claramente definido desde las universidades.

El señor Emmanuel González indica que siempre se ha procurado de mostrar el mejor contexto para el país ya sea, científico, técnico y académico el problema es si la contraparte no quiere asumir que es lo que ha pasado últimamente, en el primer año ni tan siquiera se escuchó, en el segundo año se solicitó en demasía, en el fondo no hay una puesta en común real para lograr el impacto en el país porque se depende de ambas partes, se ha mostrado la mayor voluntad, la academia a la ciencia al servicio del país, todas las buenas intenciones seguirán dependiendo de la otra parte. Se debe seguir insistiendo en las comisiones.

Sobre el cuarto punto, el señor Emmanuel González añade que es excelente realizar el proceso de retroalimentación, pero validando que está próximo a cerrar el año, se propone realizar la reunión en enero de 2024.

Los estudiantes comunican que ellos no estarán el próximo año ya que terminan su gestión, por lo que agradecen que se realice la sesión este año.

El señor Emmanuel González dice que se consensuará la fecha y se les estará informando.

Los señores rectores agradecen a las personas estudiantes por su asistencia.

SE ACUERDA:

A. DAR RESPUESTA DEL OFICIO DIR-365-2023 DE 26 DE SETIEMBRE DE 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. El señor Emmanuel González brindó una amplia explicación del avance en dicho tema.
2. Con respecto al reconocimiento del 1% pendiente del FEES firmado en el 2022, se enviará un acuerdo a la Asamblea Legislativa solicitando el reconocimiento de

dicho monto, asignado en partes iguales, del cual se copia a los Presidentes de las Federaciones de Estudiantes y representante estudiantil de la Universidad Técnica Nacional.

Acerca de la recuperación de los fondos postergados en 2020 y 2021, se acordó solicitar a la Ministra de Educación Pública, la convocatoria a una reunión de Comisión de Enlace para discutir este tema y presentarles una propuesta de inversión de CONARE para recuperar dichos recursos.

En relación a la Agenda de Cooperación, se solicitará que, en la misma Comisión de Enlace indicada en el punto anterior, se incluya este punto y se conozca la propuesta de CONARE.

3. Se otorgará una audiencia este año para analizar el balance sobre el proceso de negociación del FEES 2024, la cual se coordinará con la Secretaría de Actas.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Correspondencia

- a) Oficio UNA-VI-OFIC-932-2023 de 28 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Investigación a.i. de la Universidad Nacional, mediante el cual remite información referente a la revisión de los sistemas de incorporación de estudiantes indígenas en los procesos de investigación.

El señor Eduardo Sibaja informa que este oficio es referente a un acuerdo que se tomó solicitando información a las cinco universidades sobre sobre admisión y permanencia a los sistemas para estudiantes indígenas. Este tema indígena tratará en Pérez Zeledón.

Indica que, por el momento, solo la Universidad Nacional ha respondido.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO UNA-VI-OFIC-932-2023 Y TOMAR COMO INSUMO PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁ EN LA SEDE REGIONAL BRUNCA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CAMPUS PÉREZ ZELEDÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
 - b) Oficio R-1180-2023 de 3 de octubre de 2023, suscrito por el rector Rodrigo Arias Camacho de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual remite invitación al 29th ICDE World Conference que se llevará a cabo en Costa Rica del 6 al 10 de noviembre de 2023 y solicita apoyo para patrocinar beca para profesores, investigadores y tomadores de decisiones que desean asistir a la conferencia.
 - c) Oficio OF-ADI-312-2023 de 5 de octubre de 2023, suscrito por el señor Pablo Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite análisis financiero referente a la solicitud de apoyo presupuestario para inscripción de participantes en la actividad del 29th ICDE World Conference.

El señor Eduardo Sibaja informa que el apoyo presupuestario sería para financiar a 10 personas funcionarias por cada una de las universidades.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE ₡13 440 000 (\$448 POR PERSONA A UN TIPO DE CAMBIO DE ₡600) DEL PROYECTO DE REGIONALIZACIÓN, PARA FINANCIAR LA PARTICIPACIÓN COMO MÁXIMO DE 50 PERSONAS FUNCIONARIAS, EN LA 29TH ICDE WORLD CONFERENCE QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COSTA RICA DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, O EN SU DEFECTO SI SE AUTORIZA UNA CANTIDAD DIFERENTE DE PARTICIPANTES, EL MONTO A MODIFICAR ESTARÍA LIGADO AL COSTO ESTABLECIDO POR PERSONA EN EL OFICIO R-1180-2023.
- B. REMITIR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN DE CADA PARTICIPANTE PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PAGO DE INSCRIPCIÓN.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio DFOE-CAP-1935 (13582) de 3 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Jessica Víquez Alvarado y Kimberlyn Castro Contreras del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite comunicación sobre los criterios de la auditoría que serán utilizados en la actividad del examen, considerando que el objeto es la planificación integral del sistema educativo.

El señor Eduardo Sibaja informa que el oficio es referente a un estudio que se va a llevar a cabo sobre la planificación, anteriormente se había llevado a cabo uno sobre la digitalización.

SE TOMA NOTA.

- e) Copia Oficio DFOE-CAP-1935 (13582) de 3 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Jessica Víquez Alvarado y Kimberlyn Castro Contreras del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten a la Ministerio de Educación Pública comunicación sobre los criterios que serán utilizados en la actividad de examen.

SE TOMA NOTA.

- f) Oficio DFOE-CAP-2017(13718) de 6 de octubre de 2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica el inicio del proceso de aplicación de Índice de Capacidad de Gestión del periodo 2023, el cual se llevará a cabo el 16 de octubre de 2023 y solicita verificar los datos del enlace institucional para la aplicación.

Sobre este tema, el señor Eduardo Sibaja comenta que se debe asignar a una persona desde cada universidad y luego, CONARE designa a la persona para el índice de capacidad, todos los años cambian la estructura de los índices por lo que es muy difícil realizar una comparación.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO DFOE-CAP-2017(13718) AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL ENLACE INSTITUCIONAL DESIGNADO PARA LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD DE GESTIÓN.

B. ACUERDO FIRME.**Artículo 6.** Programas y comisiones

- a) Análisis de la consulta sobre la “Aplicación Artículo 85 de la Constitución Política”. Participación del señor Gastón Baudrit Ruiz, Coordinador de la Comisión de Directores de Asesorías Jurídicas.

El señor Eduardo Sibaja informa que este tema estaba pendiente.

El señor Gastón Baudrit procede a presentar el criterio legal referente a la “Aplicación del artículo 85 de la Constitución Política” criterio AL-DEST-CJU-2023-0073 Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. Preliminarmente informa que algunos de los elementos por resolver referente al diferendo son los siguientes: forma y momento de comunicarlo a la Asamblea Legislativa, si la manifestación debe ser simple o justificada, si se aplica o no el debido proceso con todo lo que implica, si el plenario legislativo delega o no el procedimiento, si debe hacer una consulta previa de la resolución a las partes, los elementos a considerar para dirimir el diferendo y justificar técnicamente su resolución y también esboza, los efectos derivados del diferendo sobre el PLANES.

El señor Gastón Baudrit añade que esos eran los objetivos del dictamen, sin embargo, no se da una respuesta satisfactoria ni tampoco ninguna indicación que vaya a facilitar a la Asamblea Legislativa la forma en que debe procederse en el caso que se consulta.

En cuanto al cumplimiento de objetivos no se evacuaron adecuadamente y en la propuesta, la recomendación que se propone es discutir y aprobar una ley especial que resuelva los vacíos normativos del artículo 85 de la constitución, lo cual es cuestionable ya que este artículo es bastante reglamentista. Dentro de estos vacíos se señalan la administración del FEES por parte del Banco Central, el procedimiento del diferendo del artículo 85, la forma en la que se manifiesta la disconformidad presupuestaría ante la Asamblea Legislativa por parte del CONARE y omite decirlo, pero también desde el Poder Ejecutivo porque también puede ser por los dos lados y finalmente cuales son los indicadores a utilizar para el ajuste anual del FEES.

Llama la atención que tanto en el documento como en la audiencia que se realizó, venden la idea a servicios técnicos de que tener la ley especial es más estable y seguro, aunque sea más largo, daría más estabilidad al tema del diferendo para las universidades.

En cuanto al objeto y competencias que regula a un reglamento interno y a una ley especial se encuentra que el reglamento interno limita el ámbito de discusión estrictamente a un tema procesal legislativo.

Explica que el proyecto de reglamento debe decir cómo se resuelve el diferendo, como será el procedimiento, cual es el contenido de la resolución final y cuáles son sus efectos. Si hay una ley especial puede ser incorporado por moción cualquier tema que sea de interés por cualquier diputado, sea procedimental o no.

La fuente que se invoque para hacer uno u otro es diferente, para la aprobación del reglamento interno, el inciso 22 del artículo 121 señala a la Asamblea la posibilidad de para darse su

propio reglamento, del régimen interior, el cual, una vez adoptado, no se podrá modificar sino por votación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, no de los presentes.

Se vende la idea de que es lo que se debe de apoyar entre las competencias del inciso primero del artículo 121 de la Constitución Política que es dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica, se suma una de las partes del diferendo. Se negocia con la otra parte que genera el diferendo sobre qué es lo que quiere o que le corresponde al poder ejecutivo una competencia específica en el inciso 3 del artículo 140 de la Constitución que es sancionar y promulgar las leyes, reglamentarlas, ejecutarlas y velar por su exacto cumplimiento, sobre competencia específica del poder ejecutivo. Por tanto, cabe la duda sobre quien reglamentará la ley, la asamblea, o se da carta abierta para reglamentar la ley en contra de los intereses universitarios.

Si se analiza el origen de la propuesta y las instancias de aprobación se vuelve al mismo tema, el reglamento interno de la Asamblea Legislativa es exclusivo para la Asamblea no tiene parte el Poder Ejecutivo, en cambio sí hay una ley especial esta competencia será compartida entre ambos.

Si es por reglamento interno solo pueden ser analizados los temas propios del procedimiento legislativo, temas de forma, procedimental y específicamente al propio quehacer de la Asamblea, pero si se va a la ley especial está esa regulación que como se indicaba es regulación abierta y puede permitir analizar temas de fondo no solo de procedimiento sobre todo cuando hay recomendación de que reglamente la administración del FEES.

El proyecto de reglamento interno sería de conocimiento del plenario legislativo votado para la eventual aprobación y reforma se tendría que tener condiciones políticas tales que supere la mayoría calificada, si se pretende una ley no solo el Poder Ejecutivo puede participar en sesiones extraordinarias puede tener el control, incluso poner texto sustitutivo y no se aprueba por parte del plenario por dos tercios sino que en una comisión plena que es mucho más limitado por diputados que permite negociaciones políticas para su aprobación y por mayoría simple no por mayoría calificada.

Sobre el tema de estabilidad de la norma en el entendido de cuál es la resistencia de la norma de ser reformada si se habla de reglamento interno es solo modificable por el plenario legislativo, entiéndase el pleno, en votación única no necesita dos debates, pero requiere mayoría calificada de las dos terceras partes de los que conformen la Asamblea y no puede ser objetivo de reglamentación por parte del poder ejecutivo. Por otro lado, desde la ley, es modificable por una comisión plena en dos votaciones por mayoría simple y con sanción del poder ejecutivo, que si es una ley mantiene una potestad de reglamentación de la ley que a través del reglamento puede ampliar, limitar y reinterpretar los alcances.

La recomendación estaría dirigida en solicitar de la regulación del diferendo constitucional por la vía del Reglamento de la Asamblea Legislativa apartándose del criterio de servicios técnicos, no admitir que vaya a ser discutido en un terreno que permita un control político y una participación del gobierno que pueda generar efectos sobre los intereses de ministerios que han manifestado sobre el tema, tanto de la administración del FEES como de caja única. Valorar la conveniencia de modificar la ley orgánica del Banco Central de Costa Rica en el contexto de la reforma a la nueva organización y funcionamiento de la Banca del Tesoro, y

las expectativas de regulación de la administración del FEES por normas de rango legal no universitaria por parte del Poder Ejecutivo, abrir la posibilidad de que se regule con disposiciones normativa no universitarias y valorar la pérdida de la capacidad de negociación de espacios en la Comisión de Enlace en los que se han definido diversas formas de calcular la variación en el poder adquisitivo de la moneda lo cual ha permitido al producto interno bruto en su momento ver solo en términos de inflación. Históricamente, las negociaciones tienen diferentes fórmulas de cálculo del poder adquisitivo de la moneda si se acepta esa propuesta de servicios técnicos se perdería ese espacio de negociación dentro de la Comisión de Enlace, que podría ser estratégico dependiendo de las condiciones que estaría viviendo el país y esa capacidad actualmente, aunque para algunos es una debilidad, permite y facilita un espacio de negociación importante.

El señor Emmanuel González recomienda que se envíe el criterio para análisis.

El señor Francisco González comenta que se debe dar un estudio particular, una propuesta que pretende salvar un vacío podría tener una modificación sustantiva de toda lógica del Fondo de Educación Superior, se podría con un mayor consolidado solicitar un espacio para exponerlo de manera formal.

El señor Rodrigo Arias indica que el tema sobre rentas establecidas por mes merece un análisis adicional, porque aborda más que el diferendo, se deben retomar en estudio los temas adicionales desde CONARE para toma de decisiones, por ejemplo la base de FEES y cómo interpretar el momento en el cual se dejaron de aplicar las rentas antiguas y se pasó a una negociación diferente, se puede recuperar lo que se deriva de las rentas establecidas en ese momento, hacer un análisis más profundo y jurídico para que de manera eventualmente, sea exigible. El documento tiene otros derivados más allá de la solicitud del procedimiento de un diferendo que considera, deben abordarse en CONARE directamente.

Por lo tanto, el señor Emmanuel González informa que se acoge el documento presentado por la asesoría y se traslada para que se emitan recomendaciones al respecto, con el fin de ampliar el documento y luego, se realice una discusión más amplia.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR LA CONSULTA A LA “APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”, REMITIDA MEDIANTE OFICIO AL-DEST-CJU- 2023-0073 DEL DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LA PRESENTACIÓN EXPUESTA POR EL SEÑOR GASTÓN BAUDRIT RUIZ, ASESOR LEGAL DE CONARE SOBRE EL CRITERIO DE LAS ASESORÍAS JURÍDICAS DE LAS UNIVERSIDADES, A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITAN UN CRITERIO TÉCNICO.
 - B. AGENDAR ESTE TEMA EN UNA SESIÓN ORDINARIA DE CONARE PARA ANALIZAR EL CRITERIO JURÍDICO, TÉCNICO Y POLÍTICO.
 - C. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio OF-ADI-209-2023 de 11 de agosto de 2023, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, Director del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite

las Normas para prevenir, detectar y corregir situaciones ímprobas, fraudulentas y corruptas del Consejo Nacional de Rectores para su debida aprobación.

El señor Eduardo Sibaja explica que existe una comisión nacional que vela por este tema.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL DOCUMENTO NORMAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y CORREGIR SITUACIONES ÍMPROBAS, FRAUDULENTAS Y CORRUPTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-COMDICE-12-2023 de 2 de octubre de 2023, suscrito por el señor Fernando Quesada Ramírez, coordinador de la Comisión de Directores de Internacionalización y Cooperación Externa, mediante el cual solicita el financiamiento de la señora Rita Jiménez Aguilar de la Universidad de Costa Rica para participar en el CAEI 2023.

El señor Eduardo Sibaja indica que la única universidad que no había presentado candidato era la Universidad de Costa Rica, pero ya con la nota se completó.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. RITA JIMÉNEZ AGUILAR EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS 2023, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, TAL Y COMO SE INDICA EN EL OFICIO OF-COMDICE-12-2023.
- B. TRASLADAR AL AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-DA-208-2023 de 3 de octubre de 2023, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite invitación a los señores rectores y rectora a la presentación del Proyecto Biodistritos en el marco de la Cátedra Omar Dengo, que se realizará el 31 de octubre a las 2:00 p.m. en la Sala Multiusos del CeNAT.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-DA-208-2023 A LAS RECTORÍAS PARA SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BIODISTRITOS EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA OMAR DENGÓ, QUE SE REALIZARÁ EL 31 DE OCTUBRE A LAS 2:00 p.m. EN LA SALA MULTIUSOS DEL CENAT.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio CNR-PEN-338-2023 de 3 de octubre de 2023, suscrito por la señora Susan Rodríguez Calvo, coordinadora administrativa del Programa Estado de la Nación, mediante el cual remite el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública Icap y el Programa Estado de la Nación del CONARE.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ICAP Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONARE.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio OF-CRFEES-001-2023 de 4 de octubre de 2023, suscrito por el señor Carlos Salas León, coordinador de la Comisión que analizará posibilidades, escenarios y mecanismos para la Redistribución del FEES, mediante el cual remite transcripción de acuerdo sobre las tres propuestas presentadas por la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica y la conjunta entre la Universidad Técnica Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OF-CRFEES-001-2023 Y TOMAR COMO INSUMO PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL CONARE Y LA COMISIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DEL FEES.
- B. COMUNICAR AL COORDINADOR Y MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, QUE DEBIDO A UN CAMBIO DE AGENDA DE LOS SEÑORES RECTORES, LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 INICIARÁ A LA 1:00 p.m. EN EL AUDITORIO DE CONARE.
- C. ACUERDO FIRME.
- g) Oficio OF-AL-097-2023 de 5 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Director de la Asesoría Legal de CONARE, mediante el cual remite resolución del recurso de revisión planteado por el señor Francisco Javier Martínez Vásquez sobre trámite de reconocimiento y equiparación.

En resumen, el señor Gastón Baudrit añade que hay una tendencia de algunas personas en querer remitir a CONARE los procedimientos que no han sido resueltos en este caso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. En esta resolución lo que se está enfatizando es en la competencia de cada universidad sobre cada uno de los procedimientos en donde CONARE no puede entrar a conocer estos procedimientos y que por el contrario, al ser una materia sometida a coordinación se rige por el principio de reconocimiento recíproco entre instituciones, lo que cada universidad resuelva en el tema de reconocimientos y equiparaciones es a su vez reconocido por las demás, como una resolución propia del sistema, cuando una universidad dictamina es porque el sistema es el que se pronuncia.

Lo importante de la resolución es sentar el precedente de que CONARE no está para resolver vía recurso o revisiones lo que cada universidad disponga en este tema.

SE TOMA NOTA.

- h) Oficio CNR-PEN-343-2023 de 5 de octubre de 2023, suscrito por el señor Leonardo Merino Trejos, coordinador general del Estado de la Nación, mediante el cual remite invitación al taller virtual sobre “Estudios y herramientas sobre Cambio Climático:

aportes del CONARE, el próximo lunes 16 de octubre de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. por medio de la plataforma zoom.

- i) Correo electrónico de 9 de octubre de 2023, suscrito por la señora Susan Rodríguez C., coordinadora administrativa del Estado de la Nación, mediante el cual remite el documento Herramientas de política pública e investigaciones sobre cambio climático en Costa Rica.

El señor Emmanuel González informa que esto es parte de los productos que están entregando sobre el año de las universidades públicas ante el cambio climático. Comenta la posibilidad de valorar la participación o enviar a un representante. Sobre el documento, recomienda que se envíe para su valoración.

El señor Eduardo Sibaja informa que el taller es de consulta antes de publicar el documento Herramientas de política pública e investigaciones sobre cambio climático en Costa Rica.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO CNR-PEN-343-2023 Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LAS RECTORÍAS PARA SU VALORACIÓN Y POSIBLE PARTICIPACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- j) Oficio OF-OPES-070-2023-D de 10 de octubre de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja, Director de OPES, mediante el cual remite respuesta al CNR-519-2023, referente al pronunciamiento del CLADEA y el apoyo de CONARE a los estudiantes y académicos universitarios por la persecución a la que han sido sometidos por el Gobierno de Nicaragua.

SE TOMA NOTA.

Artículo 7. Representaciones

- a) Nota de 3 de octubre de 2023, suscrita por el señor Mauricio Blanco Gamboa de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual presenta la renuncia como representante de CONARE ante el Consejo Nacional de Colegios Científicos por motivo de traslado de domicilio fuera del país.

SE ACUERDA:

- A. ACOGER LA RENUNCIA DEL SR. MAURICIO BLANCO GAMBOA Y AGRADECER LA LABOR REALIZADA COMO REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE COLEGIOS CIENTÍFICOS.
- B. SOLICITAR AL SR. BLANCO LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME FINAL DE SU REPRESENTACIÓN.
- C. ACUERDO FIRME.
- b) Correo electrónico de 4 de octubre de 2023, suscrito por la señora Ronit Amit de la Universidad de Costa Rica y representante de CONARE, mediante el cual manifiesta su reacción ante la convocatoria pública para la representación de ONGs en la comisión del CONAVIS.

El señor Eduardo Sibaja informa que desde la Comisión de CONAVIS hacen una convocatoria para representación de ONGs.

El MINAE envió la convocatoria pero no a todo el equipo, por esta razón, la señora Ronit Amit manifiesta abiertamente su molestia. Asimismo, indica que ya se envió una carta al Ministro sobre el tema, pero no se ha obtenido respuesta.

SE ACUERDA:

- A. COMISIONAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA ELABORACIÓN DE UNA SEGUNDA CARTA AL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA ATENDER LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE EL CONAVIS Y LO MANIFESTADO POR LA SEÑORA RONIT AMIT.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio DM-MAG-970-2023 de 4 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Victor Julio Carvajal Porras, Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante el cual solicita los nombres de los posibles candidatos para conformar la terna de la representación de CONARE ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA CONFORMAR LA TERNA DE LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. LOS REQUISITOS SON:
 - SER COSTARRICENSE.
 - POSEER EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS Y RECONOCIDA TRAYECTORIA EN MATERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, AGROEMPRESARIAL, TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS O ECONOMÍA AGRÍCOLA.
 - SUSCRIBIR PÓLIZA DE FIDELIDAD
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Carreras universitarias

MEMO-DA-051-2023 de 20 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, remite para aprobación la solicitud de rediseño de la carrera de Administración de Servicios de Salud de la Universidad Estatal a Distancia, OPES; no-86-2023.

SE ACUERDA:

- A. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PROCEDA CON EL REDISEÑO DEL DIPLOMADO, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.

B. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA.

C. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Asamblea Legislativa

Modificación del artículo 3 y del inciso A) del artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986.

La Ing. María Estrada informa que desde la Asamblea Legislativa se desea ver la modificación del artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública pero solamente la Universidad Técnica Nacional se pronunció, por ende, si solo una universidad se pronuncia no se podría avanzar con la modificación.

Propone acelerar los pronunciamientos desde las universidades, mismo que se debería enviar en la brevedad para que el informe se realice el jueves, se envió a una subcomisión de asuntos jurídicos y hay anuencia política para aprobar el texto, pero solo tienen un pronunciamiento el de la UTN. El acuerdo se debería tomar hoy para que las universidades, además de CONARE envíen el acuerdo el miércoles.

Los señores rectores recomiendan que se procure enviar el pronunciamiento en la brevedad posible, por lo que se delegaría en la Asesoría Legal.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALEJANDRO PACHECO CASTRO, JORGE EDUARDO DENGRO ROSABAL Y DANNY VARGAS SERRANOS DEL EXPEDIENTE MOCIÓN PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL TEXTO SUSTITUTO DE LA LEY NO. 23.652. "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021".

Moción: Para que se apruebe el siguiente sustitutivo del Expediente No. 23.652 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021", y se lea de la siguiente forma:

TEXTO SUSTITUTIVO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021"

ARTÍCULO 1.- Adiciónese un inciso k) al artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986 del 27 de mayo de 2021, que se leerá de la siguiente forma:

“Artículo 3- Excepciones

Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:

(...)

k) Las actividades de compras y servicios relacionadas con investigaciones científicas y tecnológicas, y la generación y transferencia de conocimiento a sectores socio productivos realizadas por las universidades públicas, Para ello, se regirán según el procedimiento especial indicado en el artículo 70 (bis) de la presente ley”.

ARTÍCULO 2.– Modifíquese el inciso a) del artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986 del 27 de mayo de 2021, para que se lea de la siguiente forma:

“Artículo 128- Creación de la Autoridad de Contratación Pública

(...)

a) Aprobar la propuesta del Plan Nacional de Compra Pública (PNCP), que realice la Dirección de Contratación Pública, el cual regirá durante seis años; podrá ser ajustado anualmente y deberá tener como ejes la generación de eficiencia en la contratación pública, con altos estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.

Por la naturaleza de sus actividades se excluye del plazo de planificación de seis años del Plan Nacional de Compra Pública (PNCP), las compras y servicios destinadas a ser utilizadas en labores académicas de investigación científica y/o tecnológica realizada por las universidades públicas, para las cuales se podrá ajustar la frecuencia y consolidación, conforme a las necesidades institucionales.

(...)”

[ARTÍCULO 3.– Adiciónese el artículo **70** (bis) de la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986 del 27 de mayo de 2021, que se leerá de la siguiente forma:

Sección IV Universidades Públicas

Art. 70 (bis).-

Las Universidades Públicas podrán utilizar el procedimiento especial regulado en este artículo para las actividades de compras y servicios relacionadas con investigaciones científicas y tecnológicas, y la generación y transferencia de conocimiento a sectores socio productivos que serán considerados una inversión (capital), según lo indicado anteriormente, con independencia del monto de la contratación, respetando los principios de autonomía universitaria, de economía, eficiencia y eficacia de conformidad con la Ley No. 8131 y adicionalmente para lo siguiente:

1. Para la contratación de equipos y accesorios de laboratorio, insumos para la investigación científica y tecnología, suscripción a bases de datos científicas y tecnológicas y soporte de servicios especializados.
2. Cada proyecto de investigación o extensión se manejará en un proceso individual de contrataciones, utilizando el sistema digital unificado, según el artículo 16 de la presente ley,
3. Posibilidad de realizar servicios y compras al exterior para subsanar inexistencia o defectos de la oferta y mejora de los precios nacionales.
4. En el caso de los proyectos de investigación o extensión, la decisión inicial, indicada en el artículo 4, inciso a) de la presente ley, se circunscribe a establecer los requerimientos técnicos de bien o servicio a adquirir. El resto del proceso estará a cargo de las unidades técnicas administrativas correspondientes.
5. Las membresías a organismos internacionales y accesos a bases de datos necesarias para la investigación, generación y transferencia de conocimientos, todas las cuales estarán exentas de todo tipo de impuestos.
6. La posibilidad de colaboración, interacción entre la academia con la industria y gobierno, en particular para enfrentar problemas país y emergencias, y la generación y transferencia de conocimiento a sectores socio productivos.

Rige a partir de su publicación.

B. ACUERDO FIRME.**Artículo 10. Varios**

- a) Informe de la reunión preliminar de Mesa de Diálogo Nacional Social y Productiva en la ADEP para la reunión preparatoria del 11 de noviembre sobre el Gran Encuentro sobre Educación 2024.

Primeramente, el señor Francisco González menciona sobre lo discutido en la reunión preliminar y ratifica los compromisos de las comunidades en la propuesta.

Se refiere a los detalles de la marcha, comparte el arte que elaboró el departamento de la Universidad Nacional.

Relacionado a la marcha, comenta que se tendría que hacer la modificación del lugar de salida, en el caso de la UTN, UNA y CONARE sería desde la Plaza de la Democracia y la UCR, UNED y Tecnológico desde la Fuente de la Hispanidad. La convocatoria de las universidades que salen de la Fuente de la Hispanidad sería a las 9:30 a.m. y desde la Plaza de la Democracia sería a las 9:00 a.m. ya que se debe considerar el tema de la lluvia. Se indica que es una manifestación masiva.

El señor Francisco González añade que podría compartir la circular elaborada por la Universidad Nacional, en caso de que se desee utilizar como referencia. Además, se acordó que también hubiese presencia regional, las sedes se sumarán a las organizaciones sociales en los diferentes lugares, por ejemplo en el caso de Liberia, que se organice toda la presencia en el parque central, el consenso es que se tuviera presencia en las zonas de Pérez Zeledón, Limón, Liberia, Nicoya y la Zona Sur, hay un sector que desea hacer un cierre de carreteras pero se fue enfático y directo en indicar que es una marcha pacífica por la connotación que el movimiento pudiera manifestar, se debería tener cautela y prudencia al momento de hacer el llamado, indica que hoy se verá el nivel de organización en las regiones.

Se da lectura a la circular que se podría compartir en las universidades. Adicional, informa que se pretende realizar una conferencia de prensa, convocada de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. pero hay una actividad convocada del FEES y es necesario la representatividad de CONARE.

Informa que la hora precisa la que se está citando a los medios es a las 09:30 a.m.

Los señores rectores asistirán a la conferencia de prensa y luego asistirán a la reunión convocada de redistribución en la tarde de 1:00 p.m. a 2:30 p.m.

Sobre el primer Encuentro de Educación, el señor Francisco González comunica que se realizará una sesión inicial, el sábado 11 de noviembre, el lugar está pendiente de definirse.

Comparte que con el apoyo de Katalina Perera se ha venido generando una metodología, ese día se convocará a una amplia cantidad de personas y se acordará planificar durante 3 meses de trabajo, la metodología para el próximo año. Esta primera sesión se pensó realizar en el ANDE pero al final, estaba ocupado el espacio por lo que se buscará otro lugar.

- b) Pronunciamento Consejo Nacional de Rectores se une al planteamiento y recomendaciones de la Academia Nacional de Medicina

Se proyecta la propuesta de respuesta: *Consejo Nacional de Rectores se une al planteamiento y recomendaciones de la Academia Nacional de Medicina.*

El señor Eduardo Sibaja comenta que se requiere que los señores rectores estén de acuerdo, recalca que el pronunciamento está relacionado al tema de la CCSS.

Los señores rectores realizan observaciones al documento.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES AL PRONUNCIAMIENTO "CONSEJO NACIONAL DE RECTORES SE UNE AL PLANTEAMIENTO Y RECOMENDACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA", PARA SU RESPECTIVA DIVULGACIÓN.

B. ACUERDO FIRME.

- c) Solicitud de audiencia del SINIRUBE a la señora Yorleni León, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social.

El señor Francisco González informa que conversando con el señor Leonardo Sánchez de otro tema para el trabajo con docentes de educación preescolar, le manifestó si es posible llevar a la mesa, el interés de la señora Yorleni León de tener un espacio en el CONARE para comentar sobre el tema del SINIRUBE.

En el contexto que se presentó en medio de la negociación del FEES, no se logró comprender el interés de la señora ministra para tener un convenio, no es estrictamente para trasladar datos a ellos sino de apoyar desde las universidades en investigaciones con los recursos que ellos tienen.

El señor Eduardo Sibaja añade de un antecedente relacionado a una carta de la señora Mary Munive que expresaba que las becas de CONARE tenían que pasarse a SINIRUBE y se respondió negativamente.

Sobre este tema, el señor Francisco González añade que se informará a la asesoría de la Sra. León que el tema está en estudio y que, primeramente, se verá con la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Emmanuel González Alvarado
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Mag. Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM